

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	DIRECTIVO
Denominación del Empleo:	DIRECTOR TERRITORIAL
Código:	0042
Grado:	17
No. De Cargos	
Dependencia:	DONDE SE UBIQUE EL CARGO
	DIRECCION TERRITORIAL
Cargo del Jefe Inmediato:	MINISTRO DE TRANSPORTE

II. PROPOSITO PRINCIPAL

Controlar y facilitar en la Jurisdicción respectiva, el cumplimiento de las políticas, normas y directrices establecidas por la entidad, con miras a garantizar la prestación de un eficiente servicio del transporte con el cual se contribuya a la integración y al crecimiento económico y social de su región.

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Implementar en coordinación con las entidades territoriales y adscritas que tengan funciones de tránsito y transporte, las políticas generales fijadas por el Ministerio en materia de transporte en el territorio de la jurisdicción.
- 2. Otorgar, negar, modificar, revocar la habilitación a las empresas de transporte terrestre automotor de pasajeros, carga mixta, turismo y especial por carreteras que tengan sede principal en su jurisdicción.
- 3. Otorgar, negar, modificar, reestructurar y revocar, las rutas y horarios a las empresas de transporte terrestre automotor de pasajeros y mixto por carretera, que tengan rutas autorizadas, origen y destino dentro de la jurisdicción, cuando el servicio sea regulado.
- 4. Llevar actualizados los registros de las rutas y horarios, que tengan origen y destino dentro de la jurisdicción, de acuerdo con la reglamentación vigente.
- 5. Fijar previo estudio técnico, la capacidad transportadora a las empresas de transporte terrestre de pasajeros v mixto.
- 6. Expedir, modificar o cancelar las tarjetas de operación para los vehículos vinculados a las empresas de transporte de acuerdo con la capacidad asignada.
- 7. Recibir los informes de las empresas de transporte terrestre automotor de servicios de pasajeros y llevar estricto control sobre los fondos de reposición constituidos, de acuerdo con las normas que rigen la materia y enviar lo respectivo a los organismos competentes.
- 8. Expedir los documentos relacionados con el transporte de carga, combustibles, sustancias químicas de uso restringido, planillas de viaje ocasional.
- 9. Expedir los certificados de capacitación, licencias de instructor y tarjetas de servicios para vehículos de los centros de enseñanza automovilística autorizados por el Ministerio.
- 10. Asesorar y supervisar a las autoridades regionales de su jurisdicción en lo relacionado con los trámites delegados en materia de tránsito y transporte.
- 11.Representar a la entidad en consejos, juntas y eventos regionales donde se requiera la presencia y colaboración del Ministerio.
- 12. Controlar, evaluar y hacer el seguimiento de los planes y proyectos a su cargo.
- 13. Implementar y realizar las acciones de mantenimiento del sistema de gestión de calidad.
- 14. Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

- 1. Cumplimiento a las políticas, planes, y programas aprobados por el Ministerio, relacionados con el transporte, tránsito e infraestructura a ejecutarse en el ámbito de su jurisdicción.
- 2. Habilitaciones de empresas de transporte terrestre automotor intermunicipal de pasajeros, carga mixta, turismo y especial.

RESOLUCION No. 6021

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

DE 2006



I. IDENTIFICACIÓN DIRECTIVO Nivel: Denominación del Empleo: DIRECTOR TERRITORIAL Código: 0042 Grado: 17 No. De Cargos DONDE SE UBIQUE EL CARGO Dependencia:

3. Organización de rutas y horarios de las empresas de transporte terrestre automotor de pasajeros y mixto aprobadas por el Ministerio.

DIRECCION TERRITORIAL

- 4. Capacidad transportadora para las empresas de transporte de pasajeros y mixto por carretera.
- 5. Tarjetas de operación para los vehículos vinculados a las empresas de transporte intermunicipal.
- 6. Registros e Informes de las empresas de transporte terrestre automotor del servicio de pasajeros, carga, y de combustible, sustancias químicas de uso restringido.
- 7. Planillas de viaje ocasional, certificados de capacitación de escuelas, licencias de instructor y tarjetas de servicios para vehículos de enseñanza automovilística.
- 8. Procesos realizados bajo el Sistema de Gestión de Calidad
- Representación del Ministerio ante las autoridades del sector transporte y tránsito de la región

V. CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES

Código Nacional de Tránsito. Normas de Transporte y Tránsito. Administración Pública. Logística de Transporte. Manejo de mesas de trabajo y de negociación. Derecho Administrativo, laboral y procesal. Sistemas de Gestión de Calidad.